

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. <2.001 //-
CONVERSION DE ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA
INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S.
C.A.-----
CAPITAL SUSCRITO:US\$
600,00.-----

500 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
trece días del mes de Noviembre del año dos mil uno,
ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de éste
Cantón, comparece: el señor Abogado ROBERTO
GUEVARA AGUIRRE, por los derechos que representa
en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
Compañía INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A.,
calidad que acredita con la copia de su nombramiento
debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore
como documento habilitante en legitimación de su
personería.- El compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo
doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura a la que procede con amplia y entera libertad

INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A.



1 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
2 tenor siguiente:-----
3 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual
5 conste la conversión de acciones, el aumento de capital
6 y reforma de estatuto social de una Compañía Anónima,
7 con arreglo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA
8 PRIMERA.- Concorre al otorgamiento de esta escritura
9 pública el Abogado Roberto Guevara Aguirre, quien
10 lo hace en su calidad de Gerente de la Compañía
11 **INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A.,** lo que justifica
12 con su nombramiento.- CLAUSULA SEGUNDA.- La
13 compañía se constituyó mediante escritura pública
14 autorizada por la Notaria Vigésima Séptima del Cantón
15 Guayaquil, Abogada Katía Murrieta Wong, el cuatro de
16 Julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de
18 julio de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital
19 suscrito de quinientos mil sucres.- Aumentó su capital
20 suscrito a tres millones de sucres mediante escritura
21 pública celebrada ante la misma Notaria el seis de
22 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita
23 el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y
24 ocho.- Posteriormente, mediante escritura pública
25 autorizada por la misma Notaria, el dieciséis de febrero
26 de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el once de
27 marzo de mil novecientos noventa y cuatro la misma fijó
28 su capital autorizado a la suma veinte millones de sucres

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTELNotario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 y el capital suscrito de la compañía a la suma de diez
2 millones de sucres.- CLAUSULA TERCERA.-
3 La Junta General Extraordinaria de Accionistas
4 de la Compañía, reunida el cinco de noviembre
5 de dos mil uno, decidió realizar la conversión del
6 capital de sucres a dólares de los Estados
7 Unidos de América, cambiar el valor de las acciones de
8 un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de
9 América, fijar el capital autorizado de la Compañía en la
10 suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de
11 América, aumentar el capital suscrito de la
12 compañía a la suma de un mil dólares de los
13 Estados Unidos de América, mediante la
14 emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones de
15 un dólar de los Estados Unidos de América, y
16 reformar el Estatuto Social en la forma en que consta en
17 el Acta de Junta General de Accionistas.- CLAUSULA
18 CUARTA.- Con los antecedentes expuestos y en
19 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas, realizada el
21 cinco de noviembre del dos mil uno, el representante
22 legal compareciente, Abogado Roberto Guevara
23 Aguirre, en su calidad de Gerente de **INMOBILIARIA**
24 **T.A.N.A.T.O.S. C.A.**, declara realizada la conversión del
25 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
26 América, cambiado el valor de las acciones de un mil
27 sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar
28 el capital autorizado de la Compañía en la suma de dos

INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentar
2 el capital suscrito de la Compañía a la suma de un mil
3 dólares de los Estados Unidos de América; mediante la
4 emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones de
5 un dólar de los Estados Unidos de América, y reformar
6 el Estatuto social en la forma que consta en la referida
7 Acta de Junta General de Accionistas.- CLAUSULA
8 QUINTA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- El
9 compareciente declara bajo juramento que el aumento de
10 capital que por este acto se hace, se encuentra
11 debidamente integrado, es decir, suscrito y pagado en
12 la forma que consta en el Acta de Junta General de
13 Accionistas del cinco de Noviembre del dos mil uno.- El
14 accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-
15 CLAUSULA SEXTA.- CONCLUSIÓN.- Agregue usted,
16 señor Notario las demás cláusula de estilo para la perfecta
17 validez y firmeza de esta escritura pública e incorpore
18 como documentos habilitantes los siguientes: a)
19 Nombramiento de Gerente de **INMOBILIARIA**
20 **T.A.N.A.T.O.S. C.A.**, conferido a favor del Abogado
21 Roberto Guevara Aguirre; b) Copia Certificada del Acta
22 de Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA**
23 **T.A.N.A.T.O.S. C.A.**, celebrada el cinco de Noviembre
24 del dos mil uno.-----
25 (firmado) Abogado Roberto Guevara Aguirre.- Registro
26 número novecientos diecinueve del Colegio de
27 Abogados del Guayas.-----
28 -----**(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**-----

000000004

Guayaquil, 9 de Julio de 1999

Señor Abogado
ROBERTO GUEVARA AGUIRRE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegir a usted **GERENTE**, por el lapso de **CUATRO AÑOS**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Noveno del estatuto social.

En tal virtud, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S C.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 1985, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón, el 10 de julio de 1985, de fojas 25.805 a 25.848, número 5154 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 7884 del Repertorio; aumentó su capital reformado su estatuto, según escritura pública autorizada por dicha Notaria, el día 6 de septiembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 23 de septiembre de 1988, de fojas 37.499 a 37.510, número 10.442 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 15 182 del repertorio.

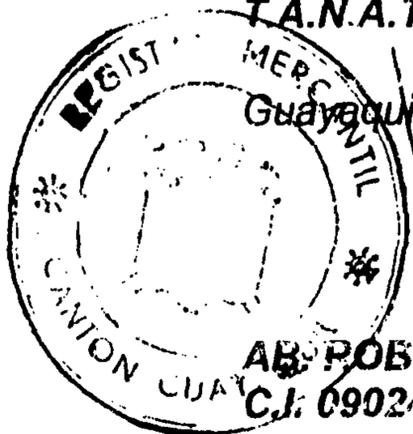
Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO PEREZ HIDALGO
Presidente de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A.**

Guayaquil, Julio 9 de 1999



AB. ROBERTO GUEVARA AGUIRRE
C.J. 0902436427
CORDOVA 808 Y VICTOR MANUEL RENDON

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 39696 Registró Mercantil No. 11936
Repertorio No. 16504
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 26 de julio de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ANDRADE
Registrador Mercantil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Definito Sexto



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

F. J.
099 076121 3001

NOMBRE O RAZON SOCIAL
" INMOBILIARIA T. A. N. A. T. U. S

UBICACION
GUAYAS GUAYA UIL ROCAFUERTE: VELEZ N°513

TIPO DE EMPRESA
COMPANIA ANONIMA

ACTIVIDAD DOMINANTE
ADMINISTRACION DE
INMUEBLES

FECHA DE CONSTITUCION
10 | 07 | 85

C N° 021477

CAPITAL SUSCRITO 500.000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 090243642-7

GUEVARA AGUIRRE BOLIVAR ROBERTO

07 FEBRERO 1.948

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO /CON

02 020 0185

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARRO/ CONCEPCION/ 48



ECUATORIANA ***** V3343V2222

CASADO BEATRIZ HIDALGO

SUPERIOR ABOGADO

JOSE GUEVARA

MERCEDES AGUIRRE

GUAYAQUIL-18/11/97

18/11/2009

3962963

[Handwritten signature]



000000005

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A., CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

En Guayaquil a los cinco días del mes de noviembre del dos mil uno, a las diez horas, en el inmueble ubicado en General Córdova 808, décimo tercer piso, oficina número 5, de la ciudad de Guayaquil, se reúne el único accionista de la compañía INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A., Ab. Roberto Guevara Aguirre, propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, representado por el único accionista, el asistente resuelve constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión al señor Carlos Fernando Pérez Hidalgo y actúa como Secretario su titular, el Ab. Roberto Guevara Aguirre, Gerente de la compañía. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que por Secretaría se formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno, comparando con el Libro de Acciones y Accionistas, dejando constancia con su firma y la del Presidente de este alistamiento; cumplido lo cual informa que el único accionista de la compañía se encuentra presente y representa la totalidad del capital de la compañía. En tal circunstancia el Presidente declara instalada la sesión en la que el único accionista acuerda tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía y cambio de valor de las acciones. 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago del mismo y la reforma del estatuto social de la compañía. Acto seguido para proceder a tratar el primer punto del orden del día, el Gerente de la compañía, en consideración a las reformas previstas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el ^{Suplemento}

Dr. *Quiroz*
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto



del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo de 2000, donde se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, considera conveniente que la compañía INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A. convierta su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que las acciones en circulación quedarán convertidas de Un mil sucres a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: 10.000 acciones de las ya emitidas de propiedad del Ab. Roberto Guevara Aguirre equivaldrán a 400 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América; por lo tanto, las 10.000 acciones de Un mil sucres en que se divide el capital suscrito de la compañía serán reemplazadas por 400 acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas luego de escuchar la moción presentada por el Gerente de la compañía la aprueba por unanimidad. Después se trata el segundo punto del orden del día, esto es, sobre el aumento del capital suscrito de la compañía por lo menos al mínimo legal vigente. La Junta General de Accionistas resuelve fijar el capital autorizado a la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. El único accionista ejerce su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones resultantes del aumento de capital y pagar dichas acciones mediante aporte en numerario en el cien por ciento del valor de cada acción suscrita, es decir, las acciones se pagan en la totalidad de cada una de ellas. La Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A. resuelve por unanimidad que el Ab. Roberto Guevara Aguirre suscriba las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, resolviendo también en la misma forma que el pago se realice en numerario, por consiguiente, se elaborarán los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Se

deja aclarado que el único accionista de la compañía, Ab. Roberto Guevara Aguirre, luego de ejercer al derecho de preferencia, y en virtud del aumento y suscripción y pago de acciones, tendrá Un mil acciones que representa la totalidad de las acciones de la compañía. Finalmente se pasa a tratar sobre la reforma del estatuto social, en este estado el Presidente propone reformar el Artículo Cuarto del estatuto social, cuyo texto será: **"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El capital suscrito de la compañía será de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **UN MIL** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos deberán ser firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción dará derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas, en proporción al valor pagado. Toda acción liberada dará derecho a un voto. La transferencia de dominio de las acciones se hará en la forma establecida por la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas, convocada expresamente para este objeto, podrá aumentar o disminuir el capital de la compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que tengan en propiedad al momento de resolverse el aumento". La Junta General de Accionistas de **INMOBILIARA T.A.N.A.T.O.S. C.A.** resuelve aprobar el texto del Artículo Cuarto del estatuto social y autoriza en igual forma para que el Gerente proceda a celebrar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con la presencia del único accionista de la compañía, y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las

Dr. Víctor A. ...
Dr. ...
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en
2 el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
3 con la Ley queda formalizada en escritura pública para
4 que surta sus efectos legales.- El compareciente me
5 exhibió sus respectivos documentos de identificación.- La
6 cuantía de la presente escritura es tal como consta en la
7 matriz de la misma.- Leída esta escritura de principio a
8 fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la
9 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto
10 conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-
11

12
13 **p' Compañía INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A.**

14 **RUC. No. 099 076121 3001**

15
16
17
18 **Ab. Roberto Guevara Aguirre**

19 **C.C. No. 090243642-7**
20

21 *Rodolfo Pérez Pimentel*

22
23 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
24 **NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**
25

26 **SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER**
27 **TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA FECHA**
28 **DE SU OTORGAMIENTO-**

Rodolfo Pérez Pimentel

INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
**NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0010679, dictado por El Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 23 de Noviembre del 2.001, se tomó nota de la probación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Constitución de la Conversión de Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Anónima Denominada INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A., celebrada el 13/11/2001.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.- Guayaquil 23 de Noviembre del 2.001.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C. A.", celebrada en la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, tomé nota de la Resolución Número CERO UNO-G-IJ-CERO CERO UNO CERO SEIS SIETE NUEVE, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno, mediante la cual, el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veintiséis de noviembre del año dos mil uno.-



Dra. Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0010679, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 23 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA T.A.N.A.T.O.S. C.A."**; de fojas **131.370 a 131.382**, número **30.305** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **42.185** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil uno.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE 50784
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Firma]*

